



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRICTAL 22-04-2016 11:54:40

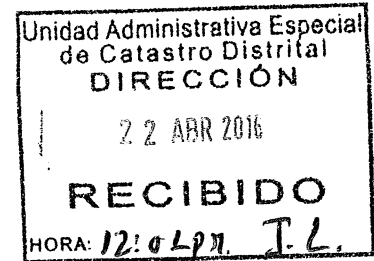
Al Contestar Cite Este Nr.:2016IE4197 O 1 Fol:1 Anex:1

MEMORANDO

ORIGEN: Origen: Sd:104 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/VILLAMIL M
DESTINO: Destino: DIRECCION GENERAL/PUENTES RIAÑO CLAUDIA CI
ASUNTO: Asunto: SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO
OBS: Obs.: COMUNICACION

Referencia: Resolución Reglamentaria 069 de 2015 "Por la cual se actualiza el Trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones. "
Manual Técnico del MECI 2014

Fecha: Abril 22 de 2016
PARA: Claudia Puentes Riaño
Directora General UAECD
DE: Alba Enidia Villamil Muñoz
Jefe Oficina de Control Interno



ASUNTO: Seguimiento Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con corte a marzo 31 de 2016

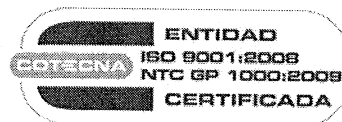
Acorde al Programa Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2016 y en cumplimiento de las normas citadas en la referencia, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con corte a marzo 31 de 2016, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno y coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y misión institucional, para lo cual se verificó el cumplimiento de las acciones a partir de la evidencia (soportes y registros suministrados por las áreas involucradas).

Con relación a las limitaciones al alcance es necesario manifestar, esta oficina solicitó a la Gerencia de Información Catastral el reporte de gestión para el 5 de abril de 2016 mediante correo electrónico del 30 de marzo de 2016, la cual solamente hasta el 13 de abril se envió a la oficina de Control Interno la respuesta a dicho requerimiento.

A partir de la rendición de la cuenta anual vigencia 2015, se transmitió con los nuevos formatos de Plan de Mejoramiento, formatos electrónicos CB-0402H: Hallazgos, CB-0402F-Formulación y CB-0402S de seguimiento entidad, según lo establecido en la Resolución Reglamentaria 069 de 2015 y la Resolución Reglamentaria 011 de 2014. A continuación se presentan estado de las acciones establecidas en dicho plan.

La Gerencia de Información Catastral, Subgerencia Física- Jurídica y la Subgerencia Información Económica tienen a cargo el 76% del total de los hallazgos, seguido por la Oficina Asesora Jurídica con el 7%; la Gerencia de Tecnología, Subgerencia de Ingeniería del Software y Subgerencia de Infraestructura Tecnológica el 6%, Subgerencia Administrativa y Financiera el 5%, Subgerencia de Recursos Humanos el 3%, Gerencia de IDECA el 2% y Asesor de Comunicaciones el 1%, de un total de 86 hallazgos, como se muestra a continuación:

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO

Tabla N°01- Hallazgos por dependencia

Area responsable	TOTAL	%	N° de hallazgos
Subgerencia Administrativa y Financiera	4	5%	2.3.1.1.1 Vig 2014 2.3.1.1.1 Vig 2015 2.3.1.1.2 2.3.1.4.1
Asesor -Comunicaciones	1	1%	2.10.1
Gerencia de Gestión Corporativa- Ingeniería Software y Subgerencia de Recursos Humanos	3	3%	2.3.1.2.1 2.3.1.2.2 2.1.4.1
Gerencia de IDECA	2	2%	2.1.1.1; 2.1.5.1
Gerencia de Tecnología, Subgerencia de Ingeniería del Software y Subgerencia de Infraestructura Tecnológica	5	6%	2.9.1. 2.5 2.6 2.5 2.10.2
Gerencia de Información Catastral; Subgerencia Física y Jurídica y Subgerencia Información Económica	65	76%	Formato 73 Hallazgos
Oficina Asesora Jurídica	6	7%	2.3.2.2; 2.1.1.1; 2.1.1.2; 2.3.1.2.3 2.10.3 2.1.1.2
Total	86		

Fuente: Formato 73 Hallazgos con corte a Marzo 31 de 2016

1- Hallazgos por presunta incidencia: Según los informes de auditoría comunicados a la entidad por parte de la Contraloría de Bogotá, se tienen 46 hallazgos administrativos con presunta incidencia fiscal y disciplinaria, 23 administrativos con incidencia disciplinaria y 17 hallazgos administrativos, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla N°02- Presunta incidencia de los hallazgos

Incidencia de los Hallazgos	N°
Administrativo con Incidencia Disciplinaria.	23
Hallazgo Administrativo.	17
Administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria	46
TOTAL	86

Fuente: Formato 73 Hallazgos con corte a Marzo 31 de 2016

2-Estado de ejecución del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con corte a 31 de marzo de 2016: A la fecha se tienen 86 hallazgos y 223 acciones, de los cuales 63 hallazgos reportan el 100% de ejecución y 23 hallazgos en ejecución, de éstos, 19 finalizan su ejecución el 21 de diciembre de 2016, como se observa en la siguiente tabla:

MEMORANDO

Tabla N°03 Estado de ejecución plan de Mejoramiento

Área Responsable	N° Hallazgos	Hallazgos Cumplidos 100%	Hallazgos en ejecución	N° total de Acciones	N° Acciones en ejecución	Observaciones
Subgerencia Administrativa y Financiera	4	3	1	15	1	De un total de 4 hallazgos, 3 reportan el 100% de ejecución y un hallazgo (2.3.1.4.1 vig.2015) reporta una ejecución del 92%. Según el seguimiento realizado por la OCI con corte a 31 de marzo de 2016, el hallazgo corresponde al 2.3.1.4.1 programó realizar 5 acciones de las cuales 4 acciones reportan el 100% de ejecución y 1 acción no se realizó en el tiempo programado el 8 de abril de 2016, referente a "Efectuar el paralelo entre el LIMAY y el aplicativo SAIF (actual) y Continuar con la implementación del LIMAY"
Asesor - Comunicaciones	1	1	0	2	0	Nivel de cumplimiento del 100%
GGC: SIS Y.RECURSOS HUMANOS	3	3	0	15	0	Nivel de cumplimiento del 100%
Gerencia de IDECA	2	0	2	6	2	Los hallazgos 2.1.1.1 y 2.1.5.1 programaron realizar las mismas acciones, que corresponden a 3 por cada hallazgo. Según seguimiento realizado por la OCI, se evidenció el cumplimiento de las acciones programadas del 53% por cada hallazgo; la acción 1 el 0% (c/u) y la acción 3 (c/u) el 60%, no se cumplieron en el tiempo programado (dic-31-2015).
Gerencia de Tecnología, Subgerencia de Ingeniería del Software y Subgerencia de Infraestructura Tecnológica	5	5	0	20	0	La UAECB mediante 2015EE9829 se informó a la Contraloría de Bogotá de la ejecución del hallazgo 2.9.1. en varias fases. La UAECB Mediante 2015EE2749 se solicitó a la Contraloría de Bogotá prórroga para la ejecución de los hallazgos 2.5; 2.6; 2.5, aprobado mediante oficio 2-2015-15226
Gerencia de Información Catastral; Subgerencia Física y Jurídica y Subgerencia Información Económica	65	46	19	154	55	De un total de 65 hallazgos, 46 reportan el 100% de ejecución y 19 están en ejecución. Con relación a los hallazgos que están en ejecución, se evidenció: -El hallazgo 2.2.1.4 comunicado a la entidad en la vig.2015, reporta un nivel de cumplimiento del 92%; de un total de 4 acciones, 3 reportan ejecución del 100% y 1 acción no se realizó en el tiempo programado finalizó el 31 de marzo 2016. -Los Hallazgos 3.1; 3.2; 3.3; 3.5; 3.7; 3.8; 3.9; 3.10; 3.11; 3.12; 3.13; 3.14; 3.15; 3.16; 3.17; 3.18; 3.19 y 3.20 que corresponden en total 54 acciones, iniciaron su ejecución el 22 de diciembre de 2015 y finalizan el 21 de diciembre de 2016. Es importante citar los Hallazgos no cerrados con cumplimiento parcial, según el informe de Auditoría Regular vig.2014: Hallazgo 2.3.5.1 y 2.3.5.2 del tema de Matriculas Inmobiliarias Repetidas y el hallazgo 2.3.6.1 referente a "En el avance de la auditoría consistencia de la información catastral inscrita en la base de datos de UAECB, se detectó que aproximadamente 1.994 unidades prediales no fueron incluidas en los resultados de la actualización catastral vigencia 2013". Mediante 2015EE9829 se presentó en la Contraloría de Bogotá justificación de los hallazgos no cerrados con cumplimiento parcial citados y no se obtuvo respuesta.
Oficina Asesora Jurídica	6	5	1	11	1	De un total de 6 hallazgos, 5 reportan el 100% de ejecución y 1 hallazgo (2.3.2.2 vig.2013) con el 60% de ejecución, no se cumplió en el tiempo programado. Hallazgos no cerrados –no cumplidos: Según informe de Auditoría Regular vig.2014 el hallazgo 2.3.2.2 y el hallazgo 2.1.1.1 referentes a los criterios para aprobar las garantías bancarias por parte de los procedimientos de Banco Mundial tienen criterios particulares que deben ser revisados y la suscripción de adiciones y prórrogas en los diferentes contratos que adelanta la Unidad respectivamente. Mediante 2015EE9829 se presentó en la Contraloría de Bogotá justificación de los hallazgos no cerrados- no cumplidos y no se obtuvo respuesta.
Total	86	63	23	223	59	

Fuente: Formato 71 seguimiento Plan de Mejoramiento-Marzo 31 de 2016

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO

Es importante anotar, que teniendo en cuenta el cambio de representante legal a partir del 1 de febrero de 2016, la Directora podrá solicitar modificación al plan de mejoramiento, atendiendo lo establecido en la Resolución Reglamentaria 069 de 2015 artículo 8° -Modificación, parágrafo 1°, *“Cuando se presenten cambios en el gobierno Distrital, la nueva administración de cada sujeto de vigilancia y control fiscal, podrá solicitar ajustes a su plan de mejoramiento, dentro de los primeros cuatro (4) meses de su gestión, por una sola vez, con el fin de adecuar las acciones correctivas; caso en el cual se aplicará el mismo procedimiento establecido en el presente artículo”*. En este sentido, el plazo se tiene plazo hasta el 31 de mayo del presente año, para realizar dicha modificación en caso de considerarla necesaria.

4. Observaciones hallazgos

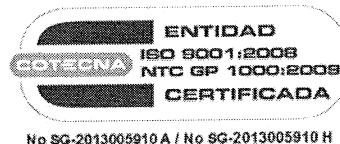
Hallazgo 2.3.1.4.1: Según el seguimiento realizado por la OCI con corte a marzo 31 de 2016, reporta una ejecución del 92% de un total de 5 acciones, la acción número 5 no fue cumplida en el tiempo establecido (a más tardar el 8 de abril 2016), y no se ha eliminado la causa raíz, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha logrado la integración de los módulos administrativos y financieros al aplicativo LIMAY, considerando necesario que realicen monitoreo y seguimiento permanente por parte del responsable del cumplimiento de las acciones de manera que asegure su ejecución en el tiempo previsto, en atención a lo estipulado en la Resolución Reglamentaria 069 de 2015, de la Contraloría de Bogotá, a continuación se detalla el resultado del seguimiento, ver tabla N°04

Tabla N°04-Resultado del Seguimiento OCI hallazgo 2.3.1.4.1-marzo 31 de 2016

No. HALLAZGO	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	EFICACIA ENTIDAD
2.3.1.4.1	100	Acción 1: "Consultar el alcance del proyecto de implementación de SI CAPITAL" se evidenció en la herramienta Project Server la formulación del Perfil del proyecto, acta inicial, objetivo, alcance y demás información soporte del proyecto, el cual estaba encaminado a la búsqueda de la generación de manera automática de la contabilidad de causación y pago desde SISCO y PERNO a LIMAY, de la misma manera lograr tener el paralelo contable conciliado entre SAIF y LIMAY.	100
2.3.1.4.1	100	Acción 2: Realizar los requerimientos funcionales para la adecuada implementación del módulo LIMAY. Se evidenció ordenes de cambio solicitadas por la Subgerencia Administrativa y Financiera a la Gerencia de Tecnología números CHG_044_35_15 del 01-09-2015 y CHG_04391_15 del 15-12-2015, donde se realizaron los siguientes requerimientos: 1-Implementar funcionalidad desde la causación contable de SISCO-LIMAY y liquidación, generación de pagos automáticos desde aplicativo SISCO hacia OPGET. 2-Poner en producción formas para giro de la relación de autorización de tesorería, contabilización de causación de relación de giro y los scripts y objetos base de datos que se necesitan para dicho proceso.	100
2.3.1.4.1	100	Acción 3: Parametrizar los requisitos de LIMAY, incluyendo saldos iniciales. Se evidenció la parametrización del Plan de cuentas cargado con de saldos iniciales a diciembre 31 de 2014, generación del Balance de prueba a diciembre 2014 y enero de 2015.	100
2.3.1.4.1	100	Acción 4: Efectuar el paralelo entre el LIMAY y el aplicativo SAIF (actual): Se evidenció según muestreo selectivo realizado por la OCI en el aplicativo LIMAY, el cargue de los registros contables y transacciones mes a mes correspondiente a la vigencia 2015 y registros paralelo de la contabilidad entre SAIF vs LIMAY; y registros conciliados hasta el mes de enero de 2016.	100
2.3.1.4.1	60	Acción 5: Continuar con la implementación del LIMAY. Se evidenció con corte a marzo 31 de 2016 que el aplicativo LIMAY y SAIF (aplicativo oficial) se encuentran en paralelo, como se describe en la acción 4. El acta de cierre del proyecto de SICAPITAL fase III se dejó constancia del no cumplimiento del entregable asociado a la generación automática de las órdenes de pago del módulo de SISCO por falta de cargue de información contractual en el aplicativo; no obstante, se realizaron pruebas de causación automática de SISCO a LIMAY a tres contratos de prestación de servicios, los cuales no son una muestra representativa con respecto al total de contratos suscritos en la vigencia de 2015 de 381. Para la vigencia 2016 se debe continuar con el proceso de implementación en LIMAY de las NICSP para cumplir con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 (nuevo marco normativo).	60

Fuente: Formato 71 seguimiento Plan de Mejoramiento-Marzo 31 de 2016

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO

Con base en lo anterior, se tener en cuenta que según lo evidenciado en el acta de cierre del proyecto de SICAPITAL fase III, indicaron el no cumplimiento del entregable asociado a la generación automática de las órdenes de pago del módulo de SISCO por falta de cargue de información contractual en el aplicativo, se realizaron pruebas de causación automática de SISCO a LIMAY a tres contratos de prestación de servicios, los cuales no son una muestra representativa con respecto al total de contratos suscritos en la vigencia de 2015 (381), que permita corroborar el funcionamiento del aplicativo, respecto a la causación.

Por otra parte, el hallazgo 2.2.1.4, la OCI con corte a marzo 31 de 2016, en el seguimiento realizado, evidenció que reporta una ejecución del 93%, de un total de 4 acciones, la número 3 no se cumplió en el tiempo previsto (31 de marzo 2016), quedando pendiente la publicación en el SGI del Manual de Usos y Destinos Económicos actualizado; suministrar las actas de discusión técnica y aprobación de la propuesta de ajuste; y la "orden de cambio" con el requerimiento a la Gerencia de Tecnología, se detalla el resultado del seguimiento, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla N°05-Resultado del Seguimiento OCI hallazgo 2.2.1.4.-marzo 31 de 2016

No. HALLAZGO	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	EFICACIA ENTIDAD
2.2.1.4	100	Acción 1. Establecer el plan de trabajo la verificación y estudio de cada uno de los predios objeto del presente hallazgo. 20%: Se evidenció Plan de trabajo en el se programó: a. Realizar la revisión del Manual de Usos y Destinos para el reconocimiento predial; b. Realizar la verificación y Análisis de los destinos 61 al 65, conforme a los parámetros establecidos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, y procedimientos de la UAECD; c. Realizar la discusión técnica y aprobación de la propuesta de ajuste y modificaciones del manual ;d. Proyectar "orden de cambio" con el requerimiento a la Gerencia de Tecnología, para la actualización de los parámetros definidos en el Manual de Usos y destinos en el aplicativo SIIC Realizar la discusión técnica y aprobación de la propuesta de ajuste y modificaciones del manual; e. Socialización de los ajustes implementados	100
2.2.1.4	100	Acción 2. Realizar las actividades de ajuste y actualización de los predios objeto del presenta hallazgo 30%: Se evidenció el ajuste a los siguientes predios y su destino económico actual: AAA0053WVKC, AAA0119ZOWF y AAA0233YTLF (pasan de destino 61 a 23), AAA0144NXWW (se mantiene en destino 63, por ser un error en la base), AAA0144NHMR (pasa de destino 63 a 23), AAA0007WAPA, AAA0217NLOE y AAA0202EXFZ (se mantienen en destino 65 por corresponder a vías).	100
2.2.1.4	80	Acción 3.Revisar, analizar "El destino Económico 61" con sus condiciones y proponer los ajustes y validadores respectivos 35%: Se informa por parte de la funcionaria a cargo que la propuesta quedó consignada en el Manual de Usos de la Construcción y Destinos Económicos de los Predios (Urbanos y Rurales) numeral 5.1 Observaciones Generales respecto a los predios y su destinación económica. No obstante no se aportó Acta en la que se hayan determinado estos ajustes, ni la solicitud formulada a la Gerencia de Tecnología, para incluir los validadores en el SIIC. Se encuentra pendiente publicar en el SGI la actualización del Manual de Usos y Destinos Económicos; suministrar las actas de discusión técnica y aprobación de la propuesta de ajuste; y la "orden de cambio" con el requerimiento a la Gerencia de Tecnología.	80
2.2.1.4	100	Acción 4 Socializar los ajustes definidos para la asignación del "Destino económico 61".15%: Se evidencian registros de asistencia la socialización a 95 personas de la Subgerencia de Información Física y Jurídica y la Subgerencia de Información Económica, mediante 3 charlas realizadas el día 11 de agosto de 2015, informando los ajustes al manual de usos y destinos económicos.	100

Fuente: Formato 71 seguimiento Plan de Mejoramiento-Marzo 31 de 2016

6. Recomendaciones

1. Realizar seguimiento permanente a las acciones establecidas en el plan de mejoramiento por parte de los responsables de la ejecución, acorde con lo establecido en la Resolución reglamentaria 069 de 2015 artículo 9°-Seguimiento: *"El seguimiento al Plan de mejoramiento es una actividad permanente que corresponde realizar al sujeto de vigilancia fiscal, conforme al mecanismo que adopte internamente, tal como lo establece*

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO

el Modelo Estándar de Control Interno MECI...”, en aras de prevenir incumplimientos y eliminar la causa raíz del problema.

2. Verificar en la formulación de los planes de mejoramiento, que el análisis de causa raíz sea adecuado y se incluyan las acciones tendientes a subsanar o corregir hallazgos, acorde con lo indicado en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control contemplado en el módulo de evaluación y seguimiento, componente planes de mejoramiento.
3. Revisar el plan de mejoramiento de la Contraloría y en caso de considerar pertinente, solicitar la modificación, en atención a lo indicado en la Resolución Reglamentaria 069 de 2015 artículo 8° -Modificación, parágrafo 1°, *“Cuando se presenten cambios en el gobierno Distrital, la nueva administración de cada sujeto de vigilancia y control fiscal, podrá solicitar ajustes a su plan de mejoramiento, dentro de los primeros cuatro (4) meses de su gestión, por una sola vez, con el fin de adecuar las acciones correctivas; caso en el cual se aplicará el mismo procedimiento establecido en el presente artículo”*.
4. Con relación al hallazgo 2.2.1.4, realizar las actividades pendientes tales como publicar en el SGI la actualización del Manual de Usos y Destinos Económicos; suministrar las actas de discusión técnica y aprobación de la propuesta de ajuste; y el requerimiento “orden de cambio” para la Gerencia de Tecnología.
5. Se recomienda tomar una muestra significativa cuando se realicen pruebas de puesta en producción del aplicativo SI CAPITAL, módulo SISCO e implementar las acciones requeridas para cargar la información contractual en el SISCO. Así mismo, cuando evidencien el no cumplimiento de las acciones en el plazo establecido, realizar el análisis de causa y tomar acciones oportunamente.
6. Para la vigencia 2016 se debe continuar con el proceso de implementación en LIMAY de las NICSP en cumplimiento de la Resolución 533 de 2015 (nuevo marco normativo).
7. Los hallazgos 2.1.1.1 y 2.15.1 a cargo de la Gerencia de IDECA, relacionadas con las acciones números 1 y 3, las cuales indican: "Para futuros convenios interadministrativos con aportes de recursos presupuestales se analizarán desde la etapa de planeación el análisis de los riesgos externos no conocidos" y “Actualizar el mapa de riesgos para el proceso incorporando las lecciones aprendidas”, verificado el cumplimiento de la acción por parte de la OCI, la Gerencia de IDECA en el reporte de gestión de esta acción, con corte a 31 de diciembre de 2015, registró el 100% de cumplimiento, indicando que no suscribió convenios interadministrativos en la vigencia 2015 se sugiere documentar acción que elimine la causa raíz, e implementar los controles requeridos, en aras de prevenir la posible materialización de riesgos.

MEMORANDO

No obstante, esta oficina hace la observación, que el hecho que no se hayan suscrito convenios interadministrativos en la vigencia 2015, no es un control que permita a la entidad mitigar este riesgo.

El presente informe se comunica para su conocimiento y fines que consideren pertinentes.


Cordialmente,



ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Plan de Mejoramiento Consolidado-marzo 31 de 2016 vía correo electrónico

c.c. Gerencia de Información Catastral, Subgerencia Física y Jurídica, Subgerencia de Información Económica, Gerencia Gestión Corporativa, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia Administrativa y Financiera, Gerencia de Tecnología, Subgerencia Ingeniería del Software, Subgerencia de Infraestructura Tecnológica, Oficina Asesora Jurídica, Gerencia de IDECA.

Elaboró: Myriam Torres Lucelo Profesional Especializada 
Revisó: Alba Enidia Villamil Muñoz